



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE ZONGOLICA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



DET
Dirección de Educación
Tecnológica del Estado
de Veracruz

PROCESO PARA OBTENCIÓN DE LIBERACIÓN DE SEGUNDA LENGUA

**Coordinación de lenguas extranjeras del Tecnológico Nacional de México
campus Instituto Tecnológico Superior de Zongolica**

CLE: TecNM-SEyV-DVIA-CNLE-02/21-ITSZON91




Coordinación de
Lenguas Extranjeras
Y MATERNAS
ITSZongolica



Validación de cursos/ nivel B1 (LENGUA EXTRANJERA)

Siguiendo los lineamientos establecidos por TecNM se valida el nivel requerido para efectos de titulación con las siguientes disposiciones:

- Cursar en una cle con registro vigente los módulos establecidos para alcanzar el B1 al 100% (CONSTANCIA ORIGINAL CON SELLOS)
- Entregar una certificación de 4 habilidades en inglés al nivel B1
 - nota: no se aceptan boletas/constancias u oficios de instancias externas al ITSZongolica
 - TOEFL ITP 460 PTS/ OXFORD/ CAMBRIDGE/ ENGLISH CHALLENGE
 - ETC.
- El documento debe de tener vigencia al momento de validación

Validación de cursos/NIVEL AVANZADO (náhuatl)

Siguiendo los lineamientos establecidos por TecNM se valida el nivel requerido para efectos de titulación con las siguientes disposiciones:

- Cursar en una cle con registro vigente los módulos establecidos para alcanzar el nivel avanzado en dos habilidades: comprensión auditiva y expresión oral (CONSTANCIA ORIGINAL CON SELLOS)
- Entregar una certificación de 2 habilidades en nahuatl.
 - nota: no se aceptan boletas/constancias u oficios de instancias externas al ITSZongolica
 - una CLE REGISTRADA, INPI, AVELI, UV CULTURAL.
- El documento debe de tener vigencia al momento de validación

PROCESO DE SOLICITUD

- CURSAR UNA SEGUNDA LENGUA
- OBTENER DOCUMENTO COMPROBATORIO DEL NIVEL REQUERIDO
- LLENAR EL SIGUIENTE FORMULARIO PARA SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE DEL REQUISITO DE SEGUNDA LENGUA PARA FINES DE TITULACIÓN. SE REVISARÁ LOS REGISTROS LOS DÍAS 1 AL 5 DE CADA MES PARA REVISAR SUS SOLICITUDES. Y SE ENTREGARÁN LAS LIBERACIONES ÚNICAMENTE DE MANERA FÍSICA EN LAS INSTALACIONES DE SU UNIDAD ACADÉMICA MÁS CERCANA EN LOS ÚLTIMOS DÍAS DEL MES (25 AL 30).
 - <https://forms.gle/UZ4wGbamFbdTUuPA6>

COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS Y LENGUAS MATERNAS

coord_cle@cle.zongolica.tecnm.mx

inscripciones@cle.zongolica.tecnm.mx